

ante maravedis.



SEDE CUARTA, VENTENA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

En Antonio Alvarez de Toledo, Ossorio Perez de Guzman el Bueno Mon-
de Aragon Ferrando, y Reguenses Luna Candona Juñiga Portugal silva, y
ndoza, Marq. de Franca de V.ª nueva de Balduera de los Veloz Molina, y
atozell, Duque de Fernandina Montalto, y Bivona Principe de Paterno, y de
ntalban Conde de Peña Ramiro Cantanisseta Solisano Adorno esclafana Cal-
lota, y Centorbe Vaxon de Meliú de la Mota de S.ª Anastasia de Beliche, y S.ª
atholome, S.ª de las Vaxonias de Castelbi de Rosans, Molins de Rey, y otras
el Principado de Cathaluña, Patron de la Capilla de nra S.ª de la Victoria
Palau de la Condesa en la Ciudad de Barcelona S.ª de Cabrera, y Rivera
e de Losada Coto de Balboa, y de Matilla de Arzon de las Villas de Mula
ama, y Librilla de las siete de Rio Almanzora de las Cuevas Pontilla, y
ena de Vespaso de S.ª Nicolás de la Guardia del Campo rotundo de Fran-
la de los Montes, y Bosques del Etna Pufidiana V.ª de Aragon con sus
ictos de S.ª Sinto de Baquerizo de la Marxe de la Rivera de Moncada de
Petralias alta y baja de Scilato de Caltabuturo de Fenicia de Moncada
os Montes de Miminiano Adelantado, y Capitan mayor del Reyno
Muxcia Marq. de Villena Alcazar Campo de Montiel, y viexa de segu-
Alcayde perpetuo de los X.ª Alcazares de las Ciudades de Muxcia Lorca
de la Fortaleza de Bonferrada Cavallero del Insigne Ordn del Toyron
oro, y Sentilhombre de Camara de S. M. con exercicio.

Por

quanto se necesita para la mejor Administracion de Justicia
celax, y obiaa muchos Fraudes que se cometen en perjuicio de las Ren-
tas de S. M. y mas, nombraa dos Ministros ordinarios en mi villa
de Alhama su termino, y Jurisdiccion para que asistan a los Al-
caldes ordinarios, para su decencia, y mas breve cobranza de las
Rentas, y otras diligencias, que se puedan ofrecer. Por tanto en
de la Propuesta, que se me ha echo por el Consejo Justicia, y
xim.º de dha mi villa de los sujetos duplicados que pueden

